



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº043-2019-GR/MOQ

Fecha: ...15 de Enero del 2019

VISTO:

Lo dispuesto por el Memorandum Nº 008-2019-GRMOQ/GR, de fecha 10 de enero del 2019 de la Gobernación Regional Moquegua y el Oficio Nº 022-2019-GRA.MOQ, de fecha 10 de enero del 2019, emitido por la Gerencia Regional de Agricultura;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley Nº 28607, y lo establecido en la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Moquegua, ésta cuenta con la Dirección de Asesoría Jurídica con el grado de confianza, Nivel F-4;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2018-GR/MOQ de fecha 02 de julio del 2018, se designa, a la Abog. Yuli Flor Ramos Caceres, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura, Nivel Remunerativo F-4, a quien el gobernador regional, en el uso de sus competencias y facultades, ha decidido cesar en sus funciones a la indicada profesional.

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el señor Abog. PLINIO GERMAN CUEVAS CHAYÑA cumple con el perfil para el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura establecido en los instrumentos de gestión de la entidad, por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designarlo en dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley Nº 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo Nº 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por concluida la designación de la Abog. YULI FLOR RAMOS CACERES, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura, a partir del 15 de enero del 2019, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2018-GR/MOQ de fecha 02 de julio del 2018-GR/MOQ, a partir de la indicada fecha, dándole las gracias por la labor desarrollada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 16 de enero del 2019, al Abog. PLINIO GERMAN CUEVAS CHAYÑA, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura, Nivel Remunerativo F-4, debiéndose efectuar el pago de su remuneración con los recursos de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Agricultura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Dirección de Recursos Humanos del Sector, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL